



Ayuntamiento de Navalmoral

ANUNCIO SESIÓN III MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

04 NOVIEMBRE 2022

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente

4876/2021-“SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”

Fecha y hora de celebración: 04 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a Pamela Fernández Cruz, Administrativa de Secretaria.

VOCALES:

D^a Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

Orden del día

-Estudio documentación requerida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de octubre de 2022.

Se Expone:

Se informa del requerimiento efectuado, a las siguientes mercantiles, a fin de proceder a la adjudicación del contrato.

- GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.
- FERRETERÍA MORALA S.L.

Asimismo, se informa que:

Por la mercantil GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L., se ha presentado, con Registro General de Entrada nº 2022-E-RE-3679, la documentación requerida correspondiente al Lote 1 y 3.



Cód. Validación: AKFZXPRT45I4AHFYTDRE6IM443W | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Navalmoral

Por la mercantil FERRETERÍA MORALA S.L., se ha presentado, con Registro General de Entrada nº 2022-E-RE-3622, dentro del plazo de siete días hábiles que le fue concedido, la documentación requerida correspondiente al Lote 2.

La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por los licitadores precitados, para cada uno de los lotes, acuerda:

* **1º** Prestar su conformidad a la documentación presentada por la mercantil GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L., para el Lote Nº 1 y 3.

* **2º** No prestar su conformidad a la documentación presentada por la mercantil FERRETERÍA MORALA S.L., para el Lote Nº 2, dado que no ha presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), conforme a lo establecido en el Apartado 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no ha acreditado la solvencia económica y técnica, conforme a lo establecido en el Apartado 9 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, **concediéndole un plazo de tres días hábiles, para que proceda a aportar la documentación que se especifica:**

18.3. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o, en caso de no contar todavía con recibo, el documento de alta en dicho impuesto. Dichos documentos vendrán acompañados de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, salvo que se hubiera autorizado al Órgano de Contratación para su consulta.

9.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Medios de solvencia económica y financiera: Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisito mínimo de solvencia: *El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, será de, al menos, 37.985,76 € (valor estimado del contrato) para el total del contrato.*

Medios de solvencia técnica o profesional: *Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.*



Cód. Validación: AKFZXPRT45I4AHFYTD86IM443W | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Navalmoral

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto de derecho privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

□Requisito mínimo de solvencia: *Relación firmada y acreditada documentalmente mediante certificados de buena ejecución del 70% del valor estimado del contrato, en el año de mayor ejecución de los tres últimos, incluido el actual. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa, mientras que los certificados deberán contener el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, así como la descripción concreta del suministro.*

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Pamela Fernández Cruz



Cód. Validación: AKFZXPRT45MAHFYTD66IM443W | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3